



HOJA INFORMATIVA: REGISTRO CIVIL CONSULAR

RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Documentación a presentar (original y fotocopia):

Si el interesado/a ha nacido en esta Demarcación consular y está inscrito en el Consulado:

1. Certificado literal de nacimiento (Certificat de naissance) original expedido por el Registro Civil de Québec.
2. Pasaporte canadiense si posee
3. Documento justificando la residencia en Québec (permiso conducir o tarjeta de seguro médico)

Si el interesado/a no ha nacido en esta Demarcación consular:

1. Certificación literal de nacimiento, expedida por el Registro Civil español del lugar de nacimiento (debe tener menos de seis meses de antigüedad)
2. Pasaporte español o cualquier otro documento español (caducado o no) con fotografía.
3. Certificado de nacionalidad canadiense indicando la fecha de adquisición (día/mes/año).
En el caso de la mujer casada, si en el certificado de nacionalidad canadiense aparece su apellido de casada, deberá presentar el certificado de matrimonio.
4. Documento justificando su entrada en Canadá como emigrante.
5. Documento justificando la residencia en Canadá (permiso de conducir o tarjeta de seguro médico).

A juicio del funcionario revisor, podrán requerirse otros documentos.

IMPORTANTE: Se recuerda que, en principio y según lo establecido legalmente, quien haya perdido la nacionalidad española puede recuperarla únicamente teniendo la residencia legal en España. Este requisito no será de aplicación a los emigrantes y a los hijos de emigrantes, entendiéndose por tal el español/a nacido/a en España, que ha trasladado su domicilio al extranjero y adquirido otra nacionalidad.

Por este motivo, **los que hayan nacido fuera de España**, deberán presentar además certificado literal de nacimiento del padre o madre español y nacido en España que tenga la condición de emigrante a estos efectos.

A la vista de estos documentos, se podrá preparar el Acta de Recuperación de la nacionalidad española, que el interesado/a firmará en este Consulado General.

Los Certificados locales de nacimiento, matrimonio y defunción se pueden obtener poniéndose en contacto con:

Québec :

<http://www.etatcivil.gouv.qc.ca/en/default.html>

Email: etatcivil@dec.gouv.qc.ca

Isla del Príncipe Eduardo

<http://www.gov.pe.ca/health/VitalStatistics>

Nueva Escocia

<http://www.gov.ns.ca/snsmr/access/vitalstats.asp>

Email: vstat@gov.ns.ca

Terranova y Labrador

<http://www.serviceni.gov.nl.ca/birth/index.html>

Email: vstats@gov.nl.ca

Nuevo Brunswick

<http://www.snb.ca/e/1000/1000-01/e/index-e.asp>

Para una más amplia información o para cualquier aclaración póngase en contacto con la Sección de Registro Civil del Consulado General de España.

Tel: 514 935 5235, ext. 225

Fax: 514 935 4655

Correo-e: cog.montreal@maec.es